

Vres. Concejales
A. Joaquín
R. Escard.
J. Cardó
L. Vidal
A. Samaniego
P. Prieto.

siendo aprobada por unanimidad.

Por unanimidad, se acuerda adoptar los siguientes acuerdos:

Que vista la petición formulada por el Cura Párroco de San Miguel, interesando una ayuda económica para las obras de ampliación que se realizan en las Escuelas Párroquiales de San Miguel, enclavadas en el Barrio del Padró, y atendido el Dictamen de la Comisión de Cultura, en el que encuentra muy razonable y atendible que se destine a esta finalidad cultural la cantidad que el Ayuntamiento estime oportuna, por llenar las escuelas citadas una nece-

Señor Interventor
A. Camps.

Señor Interventor: necesidad sentida de atender el numeroso censo escolar que faltando de escuelas públicas existe en la demarcación donde están emplazadas las escuelas de referencia, representando ello una economía evidente al Ayuntamiento al resolver el problema escolar sin te-

Ayuda económica que apelar a la construcción de un grupo escolar, con cargo a los fondos municipales de diez mil pesetas, sea destinada la suma de diez mil pesetas a la finalidad citada.

Escuelas San Miguel. Visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Proceder a la contratación por medio de concurso, de las obras de instalación de una estación transformadora, para alimentación de una red de alumbrado de varias calles en Cornellá, y para una potencia de cuarenta K.V.A, alimentación por línea subterránea a veinticinco K.V., y salida subterránea a trescientos ochenta, doscientos veinte V., aprobándose a tal efecto el proyecto y correspondiente presupuesto de las mismas formulado por el Señor Ingeniero Industrial Municipal, de un coste total de trescientas cuarenta y siete mil doscientas pesetas.

Segunda.- Aprobar los Pliegos de condiciones facultativas y económicas que regirán la licitación, los cuales habrán de ser previamente expuestos al público a tenor de lo dispuesto en el artículo veinticuatro del vigente Reglamento de Contratación Municipal, facultándose al Señor Alcalde, para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato.

Tercero.- Que el pago de las obras, será realizado con cargo al presupuesto de mil novecientos sesenta la cantidad de cien mil pesetas, y con cargo al presupuesto de mil novecientos sesenta y uno, la cantidad de doscientas cuarenta y siete mil doscientas pesetas.

Cuarto.- Imponer a los contribuyentes afectados, las contribuciones especiales que ascenderán a la cuarta parte del importe de la obra, aprobándose

Proceder a la
contratación por
medio de concurso
instalación Estación
Transformadora.



los documentos que han de servir de base a la imposición, así como el Padrón de contribuyentes afectados.

Quinto: Fue el acuerdo de contratar esta obra por medio de concurso, es adoptado por ser más conveniente a los intereses municipales a fin de poder escogir a los licitadores, las garantías oportunas de conformidad al artículo treinta y ocho del vigente Reglamento de Contratación Municipal, según se determina en el proyecto técnico, adoptándose los presentes acuerdos por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, según dispone el artículo trescientos once de la vigente Ley de Régimen Local.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, readoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Proceder a la contratación por medio de concurso, de la nueva instalación de las líneas de alumbrado público en las calles Tubio y Cas, desde la Avenida de José Anselmo Clavé, hasta la Carretera de Cornellá a Santa Cruz de Calafell, Avenida de José Anselmo Clavé, Plaza del Generalísimo, Ansoem Jacinto Verdagué, Pio XII y cuadro general de maniobra, aprobándose a tal efecto el proyecto y correspondiente presupuesto de las mismas, formulados por el Señor Ingeniero Industrial Municipal, de un coste total de un millón trescientas treinta y seis mil cuatrocientas quince pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

Segundo: Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicas que regirán la licitación, los cuales habrán de ser previamente expuestos al público a tenor de lo dispuesto en el artículo veinticuatro del vigente Reglamento de Contratación Municipal, facultándose al Señor Alcalde, para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato.

Tercero: Que el pago de las obras será aplicado con cargo al Presupuesto de mil novecientos sesenta, la cantidad de trescientas mil pesetas y con cargo al Presupuesto de mil novecientos sesenta y uno, la cantidad de un millón treinta y seis mil cuatrocientas quince pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

Cuarto: Imponer a los contribuyentes afectados las contribuciones especiales que ascenderán a la cuarta parte del importe de la obra, aprobándose los documentos que han de servir de base a la imposición, así como el Padrón de contribuyentes afectados.

Proceder a la contratación por medio de concurso instalación alumbrado varias calles.

Quinto.- Que el acuerdo de contratar esta obra por medio de concurso es adoptado por ser más conveniente a los intereses municipales, a fin de poder escoger a los licitadores las garantías oportunas de conformidad al artículo treinta y ocho del vigente Reglamento de Contratación Municipal, según se determina el proyecto técnico, adoptándose los presentes acuerdos por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, según dispone el artículo trescientos once de la vigente Ley de Régimen Local.

Que vista la conveniencia de que esté debidamente regularizado el derecho de reserva de ocupación de los puestos del exterior del Mercado de la Plaza Marsam, que se destinan exclusivamente para la venta ambulante de artículos, que no sean expedidos en el interior, los días de mercado semanal, se proceda por el

Convocar suba. Señor Alcalde a hacer público de que el próximo día trece de los corrientes, se ceta puestos exteriores, lebre el acto de admisión de las solicitudes de la citada reserva de puestos, para su adjudicación provisional, debiendo satisfacer los peticionarios la cantidad de quinientas pesetas, por cada puesto, con validez para un año prorrogable a petición del solicitante hasta diez anualidades, y en el caso de que hubiese más de un peticionario para alguno de los puestos, deberán en dicho acto, pujar a la llama, para que sea adjudicado provisionalmente al mejor postor, debiendo el Ayuntamiento acordar a la vista del Acta la adjudicación definitiva del derecho de ocupación.

Inauguración Mercado Plaza Marsam día 25 de Septiembre. Por la Presidencia se pone en consideración del Consistorio que estando finalizando las obras del nuevo Mercado de la Plaza Marsam, podría procederse a la inauguración oficial del mismo, el próximo día veinticinco de los corrientes, siendo todo ello de plena conformidad de los Señores asistentes.

El Señor Interventor da conocimiento del Proyecto de Presupuesto para el próximo año mil novecientos sesenta y uno elaborado por la Alcaldía Presidencia conjuntamente con los Señores Secretario e Interventor Municipales remitiéndolo a estudio de la Corporación Municipal.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente acta, todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que Certifico.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]
Román
L. J. Jauriga
S. J. Jauriga

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]
Román
L. J. Jauriga
S. J. Jauriga
J. J. Jauriga
J. J. Jauriga
J. J. Jauriga
J. J. Jauriga